



Hernando, 05 de julio de 2022

DECRETO N° 106/22

VISTO: La nota remitida por el Sr. Director de RH1 Hernando, Sr. Gustavo Herranz, en la cual invita a la Municipalidad de Hernando a la celebración conmemorativa del 40° Aniversario de la Emisora Radial;

Y CONSIDERANDO:

Que este medio de comunicación nació en el año 1982, con el propósito de comunicar contenidos del bien público y que constituyan el fortalecimiento de la vida comunitaria, democrática y de calidad con la más amplia pluralidad e integración de la ciudadanía;

Que en el año 1982 diversos acontecimientos indicaban un gran cambio en el país: algunos terriblemente dolorosos, otros que despertaban el civismo y la esperanza. La comunicación comenzaba a fluir libre, sin censuras, en ese contexto histórico, un 12 de julio en la ciudad de Hernando nace la primera emisora radial, "Radio Hernando", hoy "RH1 Hernando";

Que RH1 Hernando nace desde la necesidad de una ciudad en crecimiento, con deseos de informarse, opinar, entretenerse, involucrarse y desde ese entonces nada fue igual para los vecinos de la ciudad de Hernando;

Que en esos tiempos llegaba a cada hogar a través de pequeños receptores que se conectaban por cable con la estación central, hasta que llegará la frecuencia modulada (FM);

Que en la actualidad y con el avance de las tecnología, RH1 Hernando se a consolidado como medio radial y transmite por frecuencia modulada 107.3, como así también transmisión en vivo a través del sitio web www.rh1hernando.com.ar y con la información al momento por redes sociales Facebook, Instagram y Twitter;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en reconocimiento a la trayectoria y a la extraordinaria labor en estos 40 años, decide efectuar un aporte económico para contribuir en la remodelación que se está ejecutando en la estación central de calle Av. San Martín n° 259 de nuestra ciudad de Hernando.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) CONGRATÚLESE en el 40° Aniversario de su fundación a **RH1 Hernando**, pionera en la comunicación radial en la ciudad de Hernando y **AUGÚRESE** el mayor de los éxitos en los tiempos por venir y en su continuo crecimiento.-

ARTÍCULO 2°) OTÓRGUESE a **RH1 Hernando** un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), en reconocimiento a su 40° Aniversario y como contribución en la remodelación que se está ejecutando en la estación central de calle Av. San Martín n° 259 de nuestra ciudad de Hernando.-

ARTÍCULO 3°) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias originadas por la aplicación del presente Decreto a la Partida: **1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios.-**

ARTÍCULO 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno



Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal